



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

32  
FOJA

EXPEDIENTE N° 10705/02.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/CONTRATO ART. 6° -LEY 1279- CON EL SR. CLAUDIO DANIEL VERBEKE  
PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS.-

DICTAMEN N° 0265/03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 27/28.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.j.v.-

17 MAR 2003



*[Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa